

RESOLUCION No. 5407 DE 2020

“Por el cual se efectúa la legalización de cierre del Fondo de Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Huila”:

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL HUILA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 069 del 19 de febrero de 2020 la Contraloría Departamental del Huila, constituyó el Fondo de Caja Menor para adquisición de bienes y servicios de la Entidad, cuya cuantía máxima es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE.

Que en virtud de lo anterior, mediante Comprobante de Egreso Número 000006 de fecha 24 de febrero de 2020 se expidió el cheque No. 316432 del Banco de Occidente a nombre de la funcionaria María Bellanires Motta Barrera, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, encargada del manejo del Fondo de Caja Menor, según Resolución No. 069 de 2020.

Que para efectos de legalización del Fondo de Caja Menor durante el primer semestre de la vigencia actual, se anexaron los recibos de caja del No. 4956 del 27 de febrero de 2020 al No. 4973 del 3 de julio de 2020 con sus respectivos soportes por la suma de UN MILLÓN DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.010.740,00) M/CTE, quedando en consecuencia un saldo de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$489.260,00) M/CTE.

Que los gastos efectuados durante el primer semestre por caja menor en la Contraloría Departamental del Huila se distribuyeron en los siguientes conceptos: Adquisición de Bienes la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$541.000,00) M/CTE y Adquisición de Servicios la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESO (\$469.740,00) M/CTE, para un total de UN MILLÓN DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.010.740,00) M/CTE, suma que fue reembolsada el día 15 de julio de 2020 por la Oficina Administrativa y Financiera.

Que para el segundo semestre se efectuó un segundo reembolso así: Se tiene soporte de los recibos de caja No.4974 del 23 de julio de 2020 al No.4979 del 4 de agosto de 2020 por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL PESOS (\$825.000,00) M/CTE, quedando en consecuencia un saldo de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (675.000,00) M/CTE;

Que los gastos efectuados por la Contraloría Departamental del Huila se imputaron así: Adquisición de Bienes la suma de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$505.000,00) M/CTE y Adquisición de Servicios la suma de TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000,00) M/CTE, suma que fue reembolsada el día 16 de octubre de 2020 por la Oficina Administrativa y financiera.

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 – FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCION No. 540 DE 2020

“Por el cual se efectúa la legalización de cierre del Fondo de Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Huila”:

Que de igual forma se anexaron los recibos de caja del No. 4980 del 21 de agosto del 2020 al 5000 del 22 de diciembre de 2020 por la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$1.144.426) M/CTE, quedando en consecuencia un saldo de TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (355.574,00) M/CTE.

Que por consiguiente los gastos efectuados por la Contraloría Departamental del Huila se imputaron así: Adquisición de Bienes la suma de QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$597.050,00) M/CTE y Adquisición de Servicios la suma de QUINIETOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$547.376,00) M/CTE.

Que por lo anterior, el día 23 de diciembre de 2020, se efectuó una consignación por parte de la encargada del Fondo de la Caja Menor en el Banco Caja Social a la Cuenta de Ahorros No.26504295953 a nombre de la Contraloría Departamental del Huila por valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$355.574,00) M/CTE.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el gasto efectuado del fondo de la Caja Menor de la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2020, por cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.980.166,00) M/CTE, gastos que se imputaron así:

Estructura Presupuestal	Concepto del Gasto	Valor
ADQUISICIÓN DE BIENES		
1212	Materiales y suministros	1,643,050
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES		1,643,050
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1222	Impresos y Publicaciones	282,116
12211	Mantenimiento y Reparaciones	1,055,000
TOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		1,337,116
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2,980,166

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 – FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCION No. 540 DE 2020

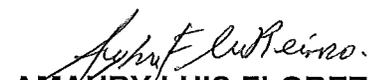
“Por el cual se efectúa la legalización de cierre del Fondo de Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Huila”:

ARTÍCULO SEGUNDO: Legalizar el cierre del Fondo de la Caja Menor por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Huila para la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, 23 DIC 2020

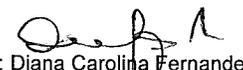
CUMPLÁSE Y COMUNÍQUESE



AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila



Proyectó: *M^a Bellanires Motta Barrera*
Secretaria Ejecutiva



Revisó: *Diana Carolina Fernandez Ramirez*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 – FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

